

Decreto ECyT. Nº 842**APRUEBANSE Y RATIFICANSE CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA**

San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de Junio de 2013.

VISTO: El Expte. J/11419/2012, por el que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología tramita la aprobación de Contratos de Empleo Público de Servicios Generales; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 6º de la Ley 5370 de Presupuesto para el corriente Ejercicio Financiero, prevé que los cargos vacantes existentes en los distintos Organismos de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, se destinarán a la cobertura de servicios esenciales debidamente justificados en las áreas de Salud Desarrollo Social, Educación, Justicia, Seguridad, funciones técnicas y profesionales en las demás áreas y personal obrero afectado a la ejecución de la obra pública; los que serán cubiertos en función a reales necesidades de servicio.

Que a fs. 214/216, toma intervención Asesoría Legal del Gabinete del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante Dictamen ALG. N° 003/2013, manifiesta que no existe impedimento legal para dar continuidad al trámite de referencia, siendo facultad de la Señora Gobernadora ratificar lo actuado por este Ministerio, y en virtud de las atribuciones que le son propias conforme lo establece el Artículo 149º, inc. 17º de la Constitución de la Provincia, «nombrar... empleados en la administración».

Que a fs. 219 obra Nota S. de P. N° 360 de fecha 13 de Marzo de 2013 por la que la Subsecretaría de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas informa que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología cuenta con cargos vacantes en la Planta de Personal No Permanente para el Ejercicio 2013.

Que a fs. 227 obra Visto Bueno y Autorización de la Señora Gobernadora de la Provincia para la continuidad del respectivo trámite.

Que a fs. 228/229, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen AGG. N° 0461/2013, expresando que las razones de oportunidad, mérito y conveniencia son potestad de ejercicio exclusivo de la titular del Poder Ejecutivo, a los fines de la emisión del decreto de aprobación de Contratos de Empleo Público no se presenta objeción alguna al cumplimiento de los requisitos intrínsecos del proyecto de decreto adjuntado en marras.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1º.- Apruébanse y Ratificanse en todas sus partes los CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO, suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre el MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, representado en ese momento por la Señora exMinistra de Educación, Ciencia y Tecnología, Prof. María Julia Acosta y el personal que se detalla en el ANEXO UNICO que forma parte integrante del presente decreto, para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, los que tendrán vigencia a partir de la fecha del presente instrumento legal, y caducarán el 31 de Diciembre 2013.

ARTICULO 2º.- El gasto emergente de la presente contratación se afectará a las Partidas de Personal Temporario del Presupuesto vigente, del Organismo de destino.

ARTICULO 3º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

ARTICULO 4º.- Tomen conocimiento; Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Coordinación Administrativa dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Gestión de la Información; Unidad Centro de Control del Gasto en Personal; Ministerio de Hacienda y Finanzas; Subsecretaría de Presupuesto; Subsecretaría de Finanzas e Ingresos Públicos y Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

ANEXO UNICO

Nº	Apellido y Nombre	DNI.Nº	Categoría	Agrupamiento
1	ACOSTA, NANCY ELIZABETH	22.166.530	10º	Servicios General
2	NIEVA, ROMINA RAQUEL	30.007.135	10º	Servicios General
3	SEGURA, VANESA MABEL	30.605.615	10º	Servicios General
4	TELLO, MIRIAM FABIOLA DEL ROSARIO	22.166.533	10º	Servicios General
5	MORALES, GLADYS DEL VALLE	26.256.938	10º	Administrativa
6	PALAVECINO, SERGIO ROLANDO	24.513.216	10º	Servicios General
7	KISKIA, ESTEFANIA DEL VALLE	32.798.210	10º	Servicios General
8	BATALLAN, NIDIA DEL VALLE	27.916.825	10º	Servicios General
9	ARGAÑARA, SUSANA DEL VALLE	17.670.562	10º	Servicios General

Nota: Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

